

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 10

En Cabildo, siendo las 10.05 horas del día miércoles 03 de Febrero del año 2017, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.-Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.-Priscila Morales</i>	<i>Directora Control</i>
<i>3.-Andres Olguín</i>	<i>Director de Educación</i>
<i>4.-David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>5.-Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>

ASISTENCIA INVITADOS

Equipo Profesional Centro Bienestar

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Acta anterior*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).-Exposición de la creación del Centro de Bienestar del Estudiante de Cabildo.*
 - b).-Evaluación y Sanción del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2016.*
 - c).- Proyectos de distribución de saldos de salud, municipal y educación.*

6.-Incidentes de Concejales

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.-Audiencias Públicas:



1.1. **Intervención de Don José Aros de ASODUCAM.-**

Plantea tema como un recordatorio al Concejo y una consulta a la vez, ¿qué pueden hacer para resolver la necesidad de un terreno para estacionar camiones? Dado que tienen los camiones en las calles.

Reitera solicitud de apoyo municipal para conseguir un aparcadero para los Camiones, para los socios que integran el gremio, argumentando que la situación socio-económica está muy mala. Como alternativa han pensado detrás del río, también en el sector del parque y en ferrocarril a Iquique. Terreno al lado las Cenizas (es de Corahabit señala el Alcalde). En fin en algún lugar que acomode a ambos. Podría ser al lado cementerio, previa consulta a Vecinos.

Alcalde reitera ofrecimiento de El Quemado.

Agradece el Permiso Municipal para la extracción de áridos y destaca la posibilidad de comenzar el trabajo con el cumplimiento de las normas. Se inicia ahora trámite con al D.O.H.

Son una agrupación pobre que depende de la minería. Hay camiones que están parados.

Si se ganan contrato concentrado de Las Cenizas, podrían traer camiones nuevos. Dan cuenta que está en negociaciones con la empresa minera Las Cenizas con la nueva Gerencia, con quienes han tenido dificultades.

Advierte que los socios le dicen "paremos esta cosa vamos al choque.

Alcalde plantea que puede hacer una cita al municipio con el Gerente Sr Cristian Argandoña de Santiago.

Alcalde refiere que se ha estudiado el tema y se ha considerado un eventual terreno al lado del río (lado Manríquez), pero tiene ciertas limitaciones. Además se vio otro terreno lado del cementerio.

Concejal Miranda, concluye que la municipalidad se comprometió buscar una alternativa y entiende que no es fácil por los vecinos.

Concejal Alvarado, plantea que el dirigente hizo alusión a dos temas y los va a plantear después. Se hizo una afirmación seria que hay contaminación. La consulta es ¿cómo las autoridades enfrentamos el tema?

Concejal Miranda se suma a la presentación de Concejal Alvarado.

1.2. **Intervención de Presidenta del Grupo de amigos de la Danza.**

Alcalde solicita audiencia inmediata para la Agrupación de la Danza. Concejo accede a lo solicitado.

Presidenta agradece el apoyo municipal y solicitan una subvención de \$6.000.000 para la Escuela de Ballet, para cancelar la maestra que viene de Santiago por 10 meses de trabajo, (Miércoles a sábado 4 días a la semana), para 80 alumnas. También tiene dos personas más que colaboran.



Da a conocer las diferentes acciones que desarrollan la agrupación y la participación en representación de la comuna. De cómo participan en las actividades en forma gratuita para la municipalidad y comunidad. También señalan que es una escuela abierta e inclusiva que no discrimina de ninguna forma.

Alcalde solicita informe sobre otros haberes. Presidenta da a conocer que ingresó esta información en la Solicitud de subvención. Presidenta explica que hay varios gastos que no están incluidos y casos especiales de mamas que se subvencionan. Estos se cancelan con las cuotas mensuales de las alumnas.

Concejal Romero, felicita al equipo de trabajo de los padres que se han mantenido unidos.

Concejal Vera, como experiencia personal, destaca la excelencia del profesor y plantea que sería conveniente mantenerlo contratado.

Concejal Pinilla, felicita el trabajo de la Escuela de Danza y plantea. Sigamos adelante, es un trabajo súper bonito.

Alcalde, agradece al equipo de apoderados y a los dirigentes también.

También aclara que se apoya a todo lo que es cultura. Pero la realidad es diferente en lo económico, hay un acuerdo del reajuste anual del I.P.C, pero precisa que también hay otras organizaciones que necesitan apoyo.

Cuenten con la ayuda del municipio siempre para todas las cosas. El monto hay que estudiarlo con los Concejales.

Concejal Alvarado, plantea que hay harta diferencia con la solicitud del año pasado. Como recomendación es bueno comunicar anteriormente, porque nos dejan de "malos".

2.-Aprobacion Acta anterior

Se deja pendiente próxima Sesión.

3.-Correspondencia

No hubo

4.-Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas:

Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar los siguientes temas.

Concejo accede a lo solicitado.

- 1.-Subvenciones Tiro al platillo.
- 2.-Proyecto de Transacción Judicial en causa caratulada Villalobos con Municipalidad de Cabildo, radicada en Juzgado de trabajo de La Ligua.
- 3.-Aporte Municipal Convenio JUNAEB de APV 1 Y APV2
- 4.-Proyecto de Modificación de asignaciones de salud.



Asuntos Nuevos:

a).-Exposición de la creación del Centro de Bienestar del Estudiante de Cabildo.

Alcalde ofrece la palabra al Director de Educación Sr Andrés Olguín, quien señala que se creara un Centro de Bienestar en Cabildo dependiente del departamento de educación, Centro innovador y pionero quizás en el país .Se sabe que hoy en día la preocupación no es pasar materia, se han detectado muchas falencias en la salud mental de nuestros niños. Sabemos que los niños tienen todo la infraestructura y la tecnología, pero los niños no aprenden. Con esto queremos que los niños aprendan y sean otras personas. Sabemos que esta no es la solución, pero es un aporte a la educación de nuestros niños.

Director de Educación cede la palabra a la Sra. Verónica Tapia, Psicóloga a cargo de todos los Programas Psicosociales y que estará también a cargo del Centro de Bienestar.

Presenta al equipo profesional que está a cargo de la puesta en marcha y atención de los alumnos de las escuelas municipalizadas. Se trabaja en redes en cada establecimiento.

Consulta **Concejal Miranda** por costo del Proyecto.

Informa Director Educación que el costo inicial para la puesta en marcha es de \$ 12.000.000 y la operación anual del equipo se asumirá con fondos de la subvención de educación.

Concejal Alvarado, consulta por el seguimiento y derivación de los casos.

“PROYECTO CENTRO DE BIENESTAR”

Entregar un apoyo integral a los estudiantes de escuelas municipales de Cabildo, desde el nivel preescolar hasta 4º medio, que se encuentren en jornada regular/diurna, a través de intervenciones individuales y/o grupales, dirigidas a potenciar aspectos individuales en beneficio del proceso de enseñanza/aprendizaje y también a la prevención de conductas de riesgo favoreciendo su bienestar subjetivo.

- UNIDAD PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- ¿CÓMO SURGE EL CENTRO DE BIENESTAR?

- ROL DE EQUIPO PSICOSOCIAL

- LIMITACIONES

- CONTEXTO DEL ESTUDIANTE

- DEMANDAS DE LOS ESTUDIANTES

- OBJETIVO GENERAL

- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ¿CÓMO LOGRARLO?

- TEMÁTICAS ESPECIFICAS

- CONSUMO DE SUSTANCIAS Y ADICCIONES

- NIVELES DE ATENCIÓN

- PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

- TIPOS DE INTERVENCIÓN

- RED CENTRO DE BIENESTAR



Alcalde observa que cada uno hace su pega y hace falta mayor coordinación y articulación. A veces a la casa de los niños llegan varias instituciones. Le deja la duda SENDA, que es muy informativo. **Concejal Romero** da cuenta en general de caso de menor atendida y el envío de otras tres más. Reconoce como muy buena la iniciativa. La mayoría de los problemas son psicológicos. Da un apoyo y reconocimiento a la medicina alternativa. Profesionales solicitan antecedentes de los casos en privado.

Alcalde plantea a los Concejales que se aproveche la asistencia de Andrés a la Sesión y se planteen las dudas respecto de la Escuela Especial.

Director de Educación señala que la tendencia es la integración y de hecho la Escuela Especial no tiene Programa S.E.P. El Ministerio no lo ha dicho claramente, pero la tendencia es el cierre. Se está elaborando un

Plan de trabajo comunal para apoyar a la escuela.

Concejal Romero recuerda que dijo que se realice un catastro de los niños que están en sus casas y no están en la escuela. Lo ideal que no se termine la escuela especial porque hay niños no se adaptan en la escuela normal y tienen que estar con sus pares. Es necesario apoyar la escuela en trabajar para que los niños se preparen en un oficio.

Concejal Alvarado plantea que sea el municipio quien presione a través de la Asociación de municipalidades.

Consulta la opinión del Director al respecto, Director responde que favorece la integración.

Concejal Vera, está bien la integración. Pero no son todos los casos iguales.

Concejal Pinilla, felicita al Director de Educación por esta iniciativa que es pionera a nivel Regional y que ayudará a las familias escolares a solucionar sus problemas con hijos estudiantes.

Que exista una buena coordinación con otros organismos públicos como Senda, OPD, para que no exista una sobre intervención, felicita a los profesionales a cargo.

b).- Evaluación y Sanción del Programa de Mejoramiento de Gestión municipal 2016.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el Informe de Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión municipal del año 2016, de la Ley de Incentivo N 19.803, 20.198 y 20 723, elaborado por la Unidad de Control Municipal, que señala en síntesis se cumplieron a cabalidad todos los objetivos planteados, tanto el institucional y los por áreas. Las Metas se fijaron por semestres. El denominado Municipio en terreno y jornadas de Capacitación. Están disponibles los Decretos y documentos para consulta de los Concejales.



Concejal Miranda, consulta ¿quién dio las charlas? Se informa que se hizo por departamentos municipales en el teatro municipal, un día determinado con las organizaciones sociales.

Concejal Miranda, lo que no ve cuales son los resultados, solo ve estadísticas, no se ven las conclusiones y posterior informe al Alcalde. Hace falta la retroalimentación del Plan.

Concejal Romero, le parecen muy bien las charlas de temas de interés de la comunidad, especial de la Policía Local como la Ley de alcoholes.

Alcalde plantea que lo que no le parece es la entrega del Informe el mismo día.

Concejal Vera, es de opinión que se debería plasmar en un Informe los resultados de los cometidos realizados.

Directora de Control, especifica que el Plan no incluía incorporar conclusiones o comentarios del cumplimiento de los objetivos. Se midió de acuerdo a los instrumentos de evaluación que se especificaron y aprobó el Concejo.

Alcalde refiere que el Plan del año 2017 está aprobado. y solicita a la unidad de Control mejore el próximo año el trabajo realizado.

Concejal Miranda consulta quienes eran los representantes del Alcalde en el Comité técnico. Se informa que los funcionarios Alexis Sánchez y Sofia Zapata.

Concejal Alvarado, refiere que se cumplió el objetivo solo faltaron las conclusiones. Consulta a la Unidad evaluadora, si se puede hacer ahora. Se responde que complementario sí, este no estaba en el Plan.

Alcalde solicita a la unidad de Control que mejore el próximo año el trabajo realizado.

Analizado el tema por el Concejo se aprueba en forma unánime lo siguiente:

BONIFICACION LEY 19.803 :				
	INCENTIVO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	BONIFICACION	AREAS
1.-	INSTITUCIONAL	100%	7.6%	TODAS
2.-	Colectivo por Área	100%	8.0%	SECRETARIA MUNICIPAL
		100%	8.0%	CONTRALORIA
		100%	8.0%	DIDECO
		100%	8.0%	ALCALDIA
		100%	8.0%	ADMINISTRA. Y FINAN
		100%	8.0%	DOM
		100%	8.0%	OPERACIONES
		100%	8.0%	JUZGADO
3.-	COMPONENT BASE		15.0%	TODAS



MATRIZ DE CALCULO CUMPLIMIENTO DE METAS

INSTITUCIONAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LAS METAS	7.60 %	COLECTIVO X AREA DE TRABAJO	IGUAL AL 100% DE LAS METAS ANUALES	8%	COMPONENTE BASE AÑO 2016	15%	TOTAL
INSTITUCIONAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 89% = O SUPERIOR AL 75% METAS	3.8%	COLECTIVO X AREA DE TRABAJO	INFERIOR AL 100%, PERO IGUAL O 90% DE LAS	4%			30.60%
INSTITUCIONAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 75% DE LAS METAS	0%	COLECTIVO X AREA DE TRABAJO	INFERIOR AL 90% DE LAS METAS	0%			22.8%
								0%

c).- *Proyectos de Distribución de Saldos de salud, municipal y educación.*

Directora de Finanzas explica que el Saldo que se pasó a Concejo fue parcializado y está elaborado en base al formato de la Contraloría General.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de acuerdo, los cuales se aprueban en forma unánime como se indica a continuación:

DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA, AREA SALUD

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
115	15				SALDO INICIAL DE CAJA 2017	\$25,808,638
TOTAL QUE SE INCREMENTA						\$25,808,638

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
215	22	04	004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	554,933
215	22	04	005		MAT. Y YTIRES QUIRURGICOS	181,416
215	22	04	010		MAT. PARA MANT Y REPAR DE INMUEBLES	261,810
215	22	04	011		REP. ACC PARA MANT. Y REP. DE VEHICULOS	200,000
215	22	06	001		MANT. REP. DE EDIFICACIONES	71,400
215	22	06	002		MANT. Y REP. DE VEHICULOS	267,000
215	22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	120,000
215	22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESION	121,200
215	22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	4,065,492
215	22	10	002		PRIMAS GASTOS DE SEGUROS	4,774,055
215	22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	1,311,353
215	22	12	999		OTROS	11,155,239
215	34	07			DEUDA FLOTANTE	2,035,160
215	35				SALDO FINAL DE CAJA 2017	689,580
TOTAL QUE SE INCREMENTA						25,808,638



PROYECTO DISTRIBUCION SALDO INICIAL CAJA 2017, AREA MUNICIPAL

ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
1 5	01		SALDO INICIAL DE CAJA 2017	246,448,199
			TOTAL QUE SE DISMINUYE	246,448,199

SUB	ITEM	ASIG	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
215	21	03	007	ALUMNOS EN PRACTICA	3,000,000
215	23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	5,000,000
215	31	02	002-016	APOYO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONST. PLANTA TRATAMIENTO	5,801,970
215	31	02	002-017	A.T. PARA ELAB.DE ACRTERA DE PROYECTO DE SANEAM DE ALCANT. DIVERSOS	27,720,000
215	22	01	001	PARA PERSONAS	1,655,952
215	22	01	002	PARA ANIMALES	141,465
215	22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	30,000
215	22	02	002	VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	375,282
215	22	03	001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	1,520,845
215	22	03	003	PARA CALEFACCION	33,980
215	22	03	999	PARA OTROS	273,600
215	22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	523,079
215	22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	2,081,498
215	22	04	003	PRODUCTOS QUIMICOS	805,348
215	22	04	004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	274,202
215	22	04	005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	307,962
215	22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	628,003
215	22	04	008	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS	47,970
215	22	04	009	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	4,803,577
215	22	04	010	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE BIENES INMUEBLES	2,692,665
215	22	04	011	REPUESTOS ACCESORIOS MANTENCION Y REP.VEHICULOS	891,381
215	22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	82,110
215	22	04	013	EQUIPOS MENORES	59,990
215	22	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	119,000
215	22	04	015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	266,441
215	22	04	999	OTROS	6,617,640
215	22	05	003	GAS	808,732
215	22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	2,127,348
215	22	06	002	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	128,510
215	22	06	003	MANTENCION Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	119,000
215	22	06	004	MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	135,756
215	22	06	999	OTROS	1,107,105
215	22	07	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,450,342
215	22	07	002	SERVICIO DE IMPRESION	4,804,315
215	22	08	001	SERVICIO DE ASEO	342,720
215	22	08	002	SERVICIO DE VIGILANCIA	3,010,700
215	22	08	004	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2,298,032
215	22	08	007	PASAJES Y FLETES	49,750
215	22	08	010	SERVICIO DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	162,005
215	22	08	011	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	625,614
215	22	09	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	2,269,360
215	22	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	120,000
215	22	09	005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	2,753,650
215	22	09	999	OTROS	274,000
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10,460,356
215	22	11	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	404,000
215	22	11	002	CURSO DE CAPACITACION	655,555
215	22	11	003	SERVICIOS INFORMATICOS	10,622,893
215	22	11	999	OTROS	7,444,449
215	22	12	003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	163,355
215	22	12	999	OTROS	31,816,820
215	24	01	001	FONDOS EMERGENCIA	7,225,850
215	24	01	007-001	ASISTENCIA SOCIAL, PERSONAS NATURALES	14,273,634
215	24	01	008-001	PREMIOS Y OTROS	2,660,126
215	24	03	090-001	APORTE AÑO VIGENTE	43,750,000
216	24	03	099-021	CENSO 2016	626,871
215	29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	59,990
215	29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	726,230
215	35			SALDO FINAL CAJA	27,217,171
				TOTAL QUE SE AUMENTA	246,448,199



DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	283,815,901
TOTAL A INCREMENTAR						\$283,815,901

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
22	01	001	001		PARA PERSONAS	500,000
22	02	001	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500,000
22	02	002	001		VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,000,000
22	02	003	001		CALZADOS	3,000,000
22	04	001	001		MATERIALES DE OFICINA	2,137,000
22	04	002	001		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	3,000,000
22	04	007	001		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5,470,000
22	04	009	001		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,000,000
22	04	010	200		MATERIALES PARA MANTENCION REPARACION DE INMUEBLES	10,923,000
22	04	010	999		FONDO A DISTRIBUIR	3,000,000
22	04	011	000		REPUESTO Y ACC. PARA MANT Y REP DE VEHICULOS	500,000
22	04	013	001		EQUIPOS MENORES	500,000
22	04	999	006		OTROS PRO-RETENCION	9,000,000
22	07	001	000		SERVICIO DE PUBLICIDAD	250,000
22	08	999	001		Otros educación	278,000
22	10	002	000		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	14,000,000
22	11	999	001		OTROS	1,000,000
22	12	999	000		OTROS	169,417,756
24	01	008	000		PREMIOS Y OTROS	740,000
26	01	000	000		DEVOLUCIONES	500,000
29	04	001	000		MOBILIARIOS Y OTROS	2,135,000
29	05	001	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	200,000
29	05	999	001		OTRAS	600,000
29	06	001	001		EQUIPOS Y COMP.Y PERIFERICOS	5,000,000
29	06	002	001		EQUIPOS DE COMUNIC. PARA REDES NFORMATICAS	500,000
31	02	004	036		CONSTRUCCION DE SALA DE CLASES ESCUELA G-45 LA VEGA	8,000,000
31	02	004	037		MEJORAMIENTO CENTRO DE ATENCION PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LICEO A-2	10,500,000
35	01	000	000		SALDO FINAL DE CAJA	20,165,145
TOTAL A INCREMENTAR						283,815,901

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA, AREA EDUCACION

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	612,782,581
TOTAL A INCREMENTAR						\$612,782,581

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
22	01	001	002		PARA PERSONAS SEP	5,000,000
22	02	001	002		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES SEP	3,000,000
22	02	002	002		VESTUARIOS Y ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS SEP	5,000,000
22	04	001	002		MATERIALES DE OFICINA S.E.P	10,000,000
	04	002	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA S.E.P	60,000,000
22	04	009	002		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES S.E.P.	40,000,000
22	04	013	002		EQUIPOS MENORES S.E.P.	5,000,000
22	04	999	002		OTROS S.E.P	20,000,000
22	05	005	002		TELEFONIA FIJA SEP	2,000,000
22	05	007	002		ACCESO A INTERNET SEP	2,000,000
22	06	007	002		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS SEP	10,000,000
22	08	007	002		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP	5,000,000
22	08	999	002		Otros SEP	5,000,000
22	11	002	002		CURSOS DE CAPACITACION SEP	8,000,000
22	11	003	002		SERVICIOS INFORMATICOS SEP	5,000,000
22	11	999	002		OTROS S.E.P.	50,000,000
23	01	004	000		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	2,000,000
29	04	002	000		MOBILIARIOS Y OTROS S.E.P.	5,000,000
29	05	999	002		OTRAS SEP	5,000,000
29	06	001	002		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S.E.P.	15,000,000
29	07	001	002		PROGRAMAS COMPUTACIONALES S.E.P.	3,000,000
35	02	000	000		SALDO FINAL DE CAJA S.E.P.	347,782,581
TOTAL A INCREMENTAR						612,782,581



DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	\$166,638,491
					TOTAL A INCREMENTAR	\$166,638,491

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
22	04	001	003		MATERIALES DE OFICINA P.I.E.	20,000,000
22	04	002	003		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS P.I.E.	20,000,000
22	04	009	003		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES P.I.E.	20,000,000
22	04	013	003		EQUIPOS MENORES P.I.E.	5,000,000
22	04	999	003		OTROS P.I.E	5,000,000
22	08	007	003		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES P.I.E.	5,000,000
22	08	999	003		Otros P.I.E	1,638,491
22	11	002	003		CURSOS DE CAPACITACION P.I.E	10,000,000
29	06	001	003		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS P.I.E.	10,000,000
29	07	001	003		PROGRAMA COMPUTACIONALES P.I.E.	5,000,000
35	03	000	000		SALDO FINAL DE CAJA P.I.E.	65,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	166,638,491

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 4,924,507
					TOTAL A INCREMENTAR	\$ 4,924,507

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO
22	12	002	003		GASTO MENOR JUNJI	\$ 4,924,507
					TOTAL A INCREMENTAR	4,924,507

Concejal Pinilla solicite se explique e informe posteriormente el ítems "otros" de los proyectos presentados. Directora da los detalles solicitados.

Alcalde somete aprobación del Concejo las siguientes Subvenciones, aprobándose como se indican:

*1.- **Subvenciones Club de Tiro Cabildo "Ojos de Aguila"**, por un monto de 580.000, destinados a compra de máquinas para Campeonato de Tiro al Plato Aniversario de Cabildo.*

2.- Grupo de amigos de la Danza

Alcalde propone aprobar una subvención de \$ 4.000.000.

*Solicita la palabra la **Concejal Pinilla** y destaca el trabajo de la organización, conoce los elevados gastos que implica la práctica de la danza y propone se suba a \$ 5.000.000.*

Alcalde señala que hay una diferencia con la Agrupación de Sinfónica, en la Danza se cobra cuota. También tomar en cuenta que el monto de la solicitud se subió al doble del año pasado.



Concejal Alvarado, plantea que se manifieste la petición con anterioridad y no aparezcan como “los malos “al no aprobarla.

Alcalde manifiesta que la dirigente y la hija reciben una remuneración, no obstante estoy de acuerdo porque son muchos alumnos beneficiados.

Concejal Sánchez refiere que la diferencia con el año pasado es mucho.

Finalmente, se aprueba una subvención de 5.000.000 en forma unánime, destinado a cancelar sueldo de la Maestra.

2.-Proyecto de Transacción Judicial en causa caratulada Villalobos con Municipalidad de Cabildo, radicada en Juzgado de trabajo de La Ligua.

Alcalde ofrece la palabra al Abogado, quien da a conocer los términos en los cuales se gestó la transacción entre las partes y como se generó el Proyecto de acuerdo.

Dejando establecido tanto las concesiones y beneficios mutuos como bases del acuerdo.

Alcalde refiere que le llama la atención la incorporación de la Docente al Gremio de los profesores como dirigente. Por ejemplo, acogerse al fuero al término del tiempo para jubilar.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente acuerdo de Concejo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: APRUEBA PROPUESTA TRANSACCION JUDICIAL EN CAUSA CARATULADA “VILLALOBOS CON MUNICIPALIDAD DE CABILDO”, RADICADA EN JUZGADO DEL TRABAJO DE LA LIGUA.

OBJETIVO:

Habiendo el H. Concejo Municipal acordado, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2016, suspender un posible acuerdo de transacción judicial con doña Nivia Villalobos Collao, quien demandó a la Municipalidad por nulidad de despido, despido carente de causa legal, cobro de prestaciones indemnizaciones laborales y cobro de cotizaciones laborales; En subsidio, por acción de ilegalidad de terminación de contrato. Todo lo anterior a raíz de lo resuelto por el decreto alcaldicio N° 1773 de fecha 30 de junio de 2016, que dispuso el término de su nombramiento como docente titular por 20 horas por haber sido calificada por el CPEIP en tres evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio año 2011, básico año 2012 y básico año 2014 en conformidad al Estatuto Docente. Por medio del presente y en virtud a las bases de conciliación judicial expresadas por la magistrado del Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua en audiencia de fecha 22 de diciembre de 2016, quien junto a las partes establecieron suspender la audiencia hasta que el Concejo Municipal se pronunciara favorable o desfavorablemente de una propuesta de acuerdo; por medio del presente se someterá a su votación, dado que la continuación del juicio se dará con fecha 07 de febrero de 2017, el siguiente acuerdo de transacción judicial.



Fundamento Legal:

- Artículo 65. Ley 18.695: - *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: i) Transigir judicial y extrajudicialmente.*

Dictamen N° 57.180/2010 de la CGR En relación con las normas precedentemente citadas, la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, contenida entre otros, en el dictamen N° 42.585, de 1994 -que se pronunció acerca de la procedencia de suscribir un contrato de transacción en el marco de un juicio por cobro de remuneraciones y asignaciones adeudadas-, ha precisado que si bien la ley N° 18.695 faculta al Alcalde para transigir, estableciendo como requisito para ello, contar con el respectivo acuerdo del concejo municipal, dicho mecanismo de solución de controversias debe necesariamente ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2.446 del Código Civil, el cual prescribe que uno de los elementos esenciales del contrato de transacción consiste en que las partes mutuas se hagan concesiones y realicen sacrificios recíprocos.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal considerando:

Que la demandante ganará:

- El hecho que se la reincorpore a la dotación.
- Que se le pagará todas sus remuneraciones y cotizaciones del periodo en que estuvo desvinculada.
- Que se podrá acoger a retiro voluntario.

Que la demandante sacrificará el hecho que no podrá ejercer docencia.

- Que perderá el derecho de acogerse a retiro voluntario cuando lo desee.
- Que si no se acoge a retiro la Municipalidad tendrá un título ejecutivo en su contra por la suma de \$ 8.000.000.

Que la Municipalidad ganará el hecho que no quedará al arbitrio de la demandante cuando esta desee acogerse a retiro. De modo que si no se acoge, tendrá un título ejecutivo por \$ 8.000.000.

- Que la Municipalidad perderá solo en el sentido que deberá pagarle las cotizaciones previsionales y remuneraciones por el periodo que estuvo desvinculada.

Acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a aprobar la siguiente transacción judicial.

1.- Reincorporación de doña Nivia Villalobos Collao a la dotación del Departamento de Educación Municipal de Cabildo, con pago de las remuneraciones devengadas desde la fecha de la desvinculación y las respectivas cotizaciones de seguridad social.

2.- Que la demandante al cumplir los 60 años se acogerá a retiro voluntario o jubilación, según sea el caso, debiendo a esa fecha la Ilustre Municipalidad de Cabildo tener completamente regularizados los pagos de seguridad social de la actora desde la fecha de ingreso, esto es, desde el primero de enero de 1981.

3.- Las labores que ejecutara la actora, no serán de docencia solo de trabajo administrativo ya sea dentro del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cabildo o en algún establecimiento educacional municipal que el Director del Departamento estime con jornada de 20 horas cronológicas.

4.- Establézcase una cláusula penal a favor de la demandada, por la suma de \$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos) en caso que la actora, incumpla cualquiera de las bases de la presente transacción.

***Concejal Romero,** hay que ponerse en el caso de ella como persona natural, en cuanto al ingreso al gremio, lo haría cualquier persona normal.*

***Concejal Alvarado,** plantea que el ingreso al gremio es para apoyar y para equiparar fuerzas, no cree que sea posible que use el fuero del gremio.*



3.-Aporte Municipal Convenio JUNAEB de APV 1 y APV 2 año 2017 -2018.

Alcalde somete a aprobación del Concejo la ejecución de los Convenios JUNAEB –MUNICIPIO CABILDO y aporte municipal de \$ 13.179.000 del presupuesto de Educación al Programa Habilidades para la vida, 1 y 2 Ciclo para los años 2017 y 2018., por un monto total de \$ 65.895.000, el municipio aporta el 20 % y la JUNAEB 80%. El proyecto beneficia a 15 establecimientos Educativos, de ellos 13 colegios municipales y 02 subvencionados. (Colegios Edupac y Pehuén).

Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N° 59 /2017 del Director de Educación.

Se solicita lo anterior, para pago profesionales en marzo.

Alcalde manifiesta su preocupación por los Convenios en lo relacionado con los contratos del personal, porque somos solidarios, así nos exponemos a denuncias y demandas. No se informan antes las características del Convenio.

Abogado asesor David Donoso plantea que el Convenio llegó ayer y se estudió lo más rápido posible. Lo que preocupa es que con ello se crean aquellas llamadas plantas paralelas y se tiene que responder como municipalidad, porque es la empleadora. Se contratan a honorarios y si son mal calificados se produce la mayor dificultad, por el eventual despido y demanda posterior.

Alcalde da a conocer que la JUNAEB es ejemplo a nivel mundial.

Alcalde somete a aprobación del Concejo dicho Convenio y aporte Municipal, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se pidió precedentemente.

4.-Proyecto de Modificación de Asignaciones de Salud.

Alcalde da la palabra a la Directora de Salud quien da las excusas al Concejo por una omisión personal involuntaria al proyecto anterior, en tres puntos que no se consideraron, que con este nuevo proyecto se pretende regularizar. Aclarar al Concejo que esto no significa pago alguno.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime a sin objeción como se indica:

**MODIFICACION A PROYECTO
ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2017**

OBJETIVO:

La presente Modificación, surge como necesidad de corregir aspectos del Proyecto Aprobado, ya que en algunos de éstos, se omitieron funcionarios o el monto asignado, excede el presupuesto disponible o superan los montos contemplados según proyecciones financieras del Área Salud Municipal. Se busca someter a la aprobación del Concejo Municipal, las modificaciones en el otorgamiento de asignaciones especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal regido por la Ley N° 19.378, para el año 2017, considerando que estas ya se han otorgado en años anteriores, sin perjuicio de efectuar algunos ajustes.



FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 45 de la Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones. Es así como el órgano contralor ha determinado que estas asignaciones deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran.

Como respaldo a esta iniciativa, es importante resaltar que estas asignaciones, efectivamente están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.

Por consiguiente, es legalmente factible continuar otorgando estas asignaciones por el año 2017, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

TEXTO MODIFICACION DEL PROYECTO DE ASIGNACION APROBADO POR CONCEJO N° 7, DE FECHA 25 DE ENERO:

El Concejo Municipal aprueba la modificación al Proyecto de Asignaciones especiales durante el año 2017, a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, como se indica:

1.- MODIFICACIONES A CONSIDERAR:

a) Agréguese en la letra a), al Profesional categoría A odontólogos y químicos farmacéuticos, que ya esté prestando servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, se mantendrá la asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por la diferencia entre el nivel de remuneraciones que le corresponda según la carrera funcionaria vigente, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 653/1999, y el nivel 7 de la misma; sumando para estos efectos el sueldo base y la asignación de atención primaria.

b) En la letra b), elimínese el valor fijo de \$ 137.380, dejándose como Asignación sólo la diferencia entre el nivel de remuneraciones que le corresponda según la carrera funcionaria vigente, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 653/1999, y el nivel 7 de la misma; sumando para estos efectos el sueldo base y la asignación de atención primaria.

c) Modifíquese en la letra c) el monto de \$ 26.908, por un monto de \$ 26.933. Agréguese en la letra c), la función en venta de Bonos.

2.- En todo lo demás, siguen vigentes las normas generales ya aprobadas para estas asignaciones.

6.- Incidentes de Concejales.

1.-Intervención de Concejal Miranda

-Plantea que sería provechoso disponer de un Plan de acción del Municipio 2017, con los ejes de trabajo más prioritarios en marzo de este año, con las prioridades municipales.- (Cultural, medio ambiente, social)

Se suma a esta petición Concejal Alvarado.

Administrador Municipal precisa que se podría trabajar la Visión y Misión del Municipio.



- Asimismo requiere en marzo un Informe de la Casa de Acogida con un **Plan de trabajo del año 2017**. Y también un Informe de las actividades de los meses de enero y febrero 2017.

- Propone que las discusiones de las subvenciones se realicen delante de las organizaciones. Se suma el Concejal Alvarado. Se acoge moción a discusión en marzo 2017.

2.-Intervención de Concejal Vera

-Manifiesta que quiere plantear una sugerencia que las luminarias retiradas del alumbrado público por recambio a led, algunas de ellas se coloquen en el Cementerio Municipal.

Son muchas las familias que visitan en los días festivos a sus familiares y se alumbran con lámparas individuales.

Alcalde acoge moción a estudio de la Concejal.

Sin otro punto que tratar se cierra la Sesión a las 13.34 horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

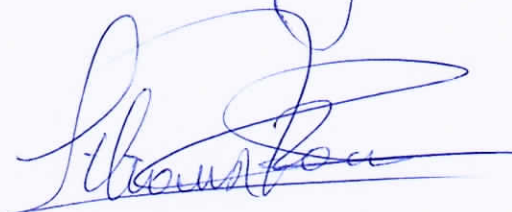
Firman acuerdo Alcalde y Concejales :



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



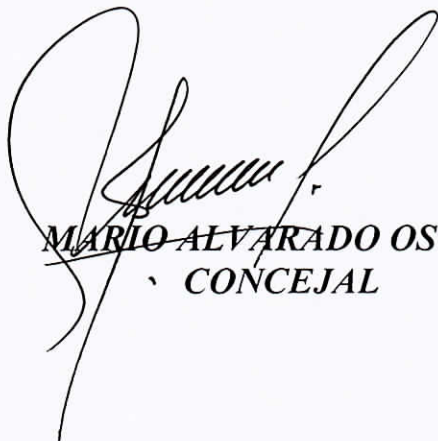
IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



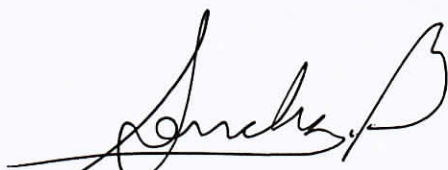
LILIANA ROMERO TORO
CONCEJO



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-